

**RESOLUCIONES ADOPTADAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA
ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Se fija la próxima sesión el 3 de diciembre en INIA Dirección Nacional.

5530/24 Aprobar las promociones producidas como consecuencia directa del sistema de evaluación de desempeño correspondiente al trienio de evaluación 1 de agosto 2021 – 31 de julio de 2024 de acuerdo con el Anexo A del Convenio Salarial, al personal de apoyo efectivo hasta el 31 de octubre de 2024.

EN SU SESION DEL DIA 26/11/24

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RESOLUCIÓN Nº 5530/24

VISTO: el artículo quinto del Convenio Colectivo suscrito con la Federación de Funcionarios de INIA, el día 21 de diciembre de 2022; -----

RESULTANDO: que el mismo establece modificaciones al plan de carrea que permite a todo colaborador del personal de apoyo efectivo aspirar a progresar en la matriz de escalafones, tanto en forma vertical (grados) como horizontal (niveles); -----

CONSIDERANDO: I) que corresponde otorgar promociones producidas como consecuencia directa del sistema de evaluación de desempeño correspondiente al trienio de evaluación 1 de agosto 2021 – 31 de julio de 2024 de acuerdo al Anexo A del Convenio Salarial, al personal de apoyo efectivo hasta el 31 de octubre de 2024; II) que la propuesta presentada por la Gerencia de Desarrollo de Capital Humano reconoce a los colaboradores en forma proporcional a los resultados individuales obtenidos en la evaluación de desempeño; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las facultades previstas en la ley Nº16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Otorgar al personal de apoyo cuya nómina se adjunta en el Anexo y que se considera parte integrante de esta resolución, los corrimientos correspondientes a la promoción prevista para el mes de octubre de 2024 que en cada caso se detallan, de acuerdo al procedimiento establecido en el Convenio Colectivo suscrito con FEFUINIA, con fecha 21 de diciembre de 2022.
2. Establecer que dicho procedimiento sólo incluye a los colaboradores que hayan permanecido en la Institución por lo menos hasta el 31 de octubre de 2024.
3. Encomiéndese a la Gerencia de Desarrollo de Capital Humano su comunicación.
4. Encomiéndese a la Gerencia de Operaciones su liquidación.
5. Comuníquese.